28 OCT 2020 SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, garantice los recursos presupuestarios federales suficientes al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a efecto de coadyuvar a la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

231

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, GARANTICE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES SUFICIENTES AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, A EFECTO DE COADYUVAR A LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.**, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 21 constitucional, el Estado tiene a cargo la función de la seguridad pública, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Por lo anterior, los fondos de ayuda federal para la

seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios, para ser destinados exclusivamente a estos fines.

"Artículo 21. ...

...

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) al d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

...

...

..."

En correspondencia con el artículo en comento, en 2016 se creó el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), a partir de una restructuración del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN).

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a estados y municipios para ejercer la función de seguridad pública, así como para el fortalecimiento de temas diversos, tales como evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales y su capacitación; homologación policial; mejora en las condiciones laborales de los policías y su equipamiento; la construcción de infraestructura; prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia; profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública; entre otros.[1]

De manera que, de acuerdo con los lineamientos generales de evaluación del desempeño del Subsidio FORTASEG, a cada municipio, o en su caso, la entidad federativa que ejerza de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal, le es asignado un monto del total de los recursos presupuestarios federales.

Para 2020, el monto total de los recursos del FORTASEG ascendió a la cantidad de 4 millones de pesos. Del total, las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrían de hasta un monto de 78 millones

[1] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).* Disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg

300 mil pesos, para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, relativas a: .

a) Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional relacionados con el Subsidio;
b) Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación y difusión, en el marco de la aplicación de los recursos provenientes del Subsidio, y
c) Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asociado a los objetivos del Subsidio.[2]

Como destino de gasto asociados a los recursos, se encuentran los siguientes programas y subprogramas:

- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
  - — Subprograma de Modelo Nacional de Policía
  - — Subprograma Dignificación Policial
  - — Subprograma Justicia Cívica
- Programa con Prioridad Nacional nombrado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública
  - — Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza
  - — Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública

[2] Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Disponible para su consulta en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

- Programa con Prioridad Nacional nombrado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública
  - — Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública
  - — Subprograma Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública
- Programa con Prioridad Nacional nombrado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
  - — Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
- Programa con Prioridad Nacional nombrado Sistema Nacional de Información
  - — Subprograma Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP
  - — Subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
  - — Subprograma Red Nacional de Radiocomunicación
  - — Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

Ahora bien, derivado de la reciente presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se observa que en el Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" del Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", no se contempla una partida presupuestaria para el FORTASEG.

Comparativo: Recursos asignados a Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) en 2020 y 2021.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020

36 Seguridad y Protección Ciudadana	**31,348,928,874**
Actividades de apoyo administrativo	476,532,073
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	297,615,837
Operativos para la prevención y disuasión del delito	24,995,193,477
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,580,587,487
Subsidios en materia de seguridad pública	4,000,000,000

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

36 Seguridad y Protección Ciudadana	**37,789,711,013**
Actividades de apoyo administrativo	7 777,556 414
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	239 228,409
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	27,961,271,330
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1 811 654,860

2019 ha sido registrado como el año más violento en la historia contemporánea del país. De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) se reportaron 2 millones 015 mil 641 presuntos delitos; mientras que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) estimó una cifra negra del 93.2%,[3] es decir, la gran mayoría de los delitos no se denunció o persiguió.

Este año no pinta muy diferente, ya que durante el primer semestre de 2020 se registró un nuevo récord tan sólo por violencia homicida con 17 mil 982 asesinatos, en promedio, se trató de 100 asesinatos por día.

Tan sólo las víctimas de homicidio y feminicidio reportadas durante este periodo de tiempo superan en más de 300 a los 17 mil 653 registrados en 2019, que como se ha referido, mantuvo los niveles más altos de violencia.

La violencia persiste con una tendencia al alza. Durante el primer semestre de 2018 la tasa de homicidios fue de 13.4 víctimas por 100 mil habitantes; en 2019 la tasa

[3] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.* Disponible para su consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

fue de 14.01 casos, es decir, un incremento de 4.5%; y en 2020 la tasa fue de 14.14, esto es, un ascenso inferior al 1%.

Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido que el suscrito presentó en febrero del presente año, proposición con punto de acuerdo por el que se exhortó al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con motivo de los recursos asignados a los municipios de Nuevo León a través del Subsidio FORTASEG, a efecto de garantizar su continuidad y el aumento de los mismos.

De acuerdo con la incidencia reportada en las entidades federativas, Nuevo León destacó en el séptimo lugar con 75 mil 871 presuntos delitos registrados durante 2019.

Siguiendo la tendencia nacional y estatal, municipios integrantes de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) reportaron un alza respecto al promedio histórico en delitos como robo (Cadereyta, García, Guadalupe, Monterrey, San Pedro Garza García y Santiago), violación (Cadereyta, Monterrey, San Nicolás, San Nicolás de los Garza y Santiago) y homicidio (General Escobedo, Benito Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García).[4]

Por lo que hace a la percepción ciudadana de inseguridad en la ZMM, ésta continuó en niveles altos, e inclusive, en municipios como Monterrey, General Escobedo, Guadalupe y San Nicolás de los Garza, se registró un aumento en el porcentaje de ciudadanos que los consideraron inseguros.[5]

---

[4] Fiscalía General del Estado. Semáforo Delictivo. Disponible para su consulta en: https://fiscalianl.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/01/Semaforo_Delictivo_Completo_Diciembre-2019.pdf

[5] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (diciembre 2019).* Disponible para su consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_01.pdf

De manera particular, para 2020 resultó preocupante que los municipios de Monterrey, Guadalupe y General Escobedo sufrieran una reducción en el monto asignado a través del Subsidio FORTASEG, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de incidencia delictiva de la Fiscalía General del Estado, eran precisamente estos municipios los que reportaron un mayor número de delitos cometidos en el transcurso de 2019.

Tabla 1. Montos asignados a Municipios de Nuevo León 2019-2020

Municipio	2019	2020
Apodaca	$ 14,731.930.00	$ 15,173,897
Cadereyta Jiménez	$ 11,239,551.00	$ 11,497,148.00
García	$ 11,300,855.00	$ 11,639,881.00
San Pedro Garza García	$ 9,935,298.00	$ 10,251,897.00
General Escobedo	$ 13,901,106.00	$ 13,450,908.00
Guadalupe	$ 21,225,156.00	$ 18,210,328.00
Benito Juárez	$ 11,540,845.00	$ 11,887,070.00
Linares	-	$ 6,000,000.00
Monterrey	$ 36,622,677.00	$ 32,179,410.00
Pesquería	-	$ 6,000,000.00
San Nicolás de los Garza	$ 13,277,827.00	$ 13,676,162.00
Santa Catarina	$ 11,398,890.00	$ 11,740,857.00
TOTAL	**$ 155,192,144.00**	**$ 161,707,558.00**

Fuente: Anexo 2, Lineamientos para el otorgamiento del SUBSIDIO FORTASEG.[6]

[6] Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Asimismo, los municipios antes referidos también reportaron una alta incidencia en delitos que los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020, consideran de alto impacto:

Tabla 2. Delitos de Alto Impacto por Municipio

Delitos	Monterrey		Guadalupe		General Escobedo	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Homicidio doloso	217	220	64	76	50	56
Feminicidio	19	19	12	07	03	06
Robo (casa habitación, transeúnte, instituciones financieras.	2,346	2,354	946	855	808	529[7]

Fuente: Estadísticas por municipio, Fiscalía General del Estado (FGE).[8]

En consecuencia, si para el presente año resultaba preocupante una reducción en los montos asignados a través del Subsidio FORTASEG para algunos municipios que reportan un mayor número de delitos, ésta se vuelve aún más fuerte con la desaparición de los recursos presupuestarios para dicho Subsidio.

En un año cuyo primer semestre ha alcanzado nuevamente cifras históricas en materia de violencia, la seguridad pública municipal se encuentra en riesgo para hacerle frente, pues quedan a merced la profesionalización, certificación, equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública; así como la prevención de la violencia y la delincuencia en concordancia con los ejes, programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

[7] No se contempló el delito de robo a institución financiera por falta de datos oficiales.
[8] Fiscalía General del Estado, *Estadísticas por municipio,* disponible en: https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/

En mayor proporción, los homicidios, feminicidios y robos han aumentado durante el último año en diversos municipios, por lo que resulta imperioso que se garantice en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, los recursos presupuestarios federales suficientes que permitan a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas, cumplir con la función de seguridad pública, a efecto de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad, y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, como principio constitucional.

Es precisamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que contempla que el Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto, entre otros, los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, que a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para estos fines.

Para atender la crisis de seguridad es necesario procurar el fortalecimiento de las herramientas y mecanismos con que cuenten los municipios del Estado mexicano, pues al existir un estrecho lazo entre éstos y sus comunidades, los fenómenos de inseguridad, así como las acciones y políticas de cada municipio, tendrán injerencia en el resto del país.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, GARANTICE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES SUFICIENTES AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, A EFECTO DE COADYUVAR A LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ÚNICO.– El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, garantice los recursos presupuestarios federales suficientes al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a efecto de coadyuvar a la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de septiembre de 2020.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República